



#CÁMARADEDIPUTADOS

# Aprueban blindaje a iniciativas

## LA DECISIÓN FUE POR MAYORÍA Y ADICIONAN UN PÁRRAFO EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD

VÍCTOR ORTEGA Y ALMAQUIO GARCÍA  
[info@heraldodemexico.com](mailto:info@heraldodemexico.com)

Diputados avalaron en lo general el dictamen de Supremacía Constitucional que reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Carta Magna en materia de inimpugnabilidad a reformas a la Constitución Política.

Luego de más de cinco ho

ras de discusión los legisladores en San Lázaro hablaron en pro y contra de la reforma que blindará iniciativas de ley a nivel constitucional contra recursos como amparos, suspensiones y controversias.

La iniciativa de ley que blindará las reformas constitucionales contra acciones del Poder Judicial de la Federación se aprobó por mayoría en lo general con

PRO Y CONTRA

1

• Morena descartó que iniciativa viole derechos humanos.

2

• Oposición consideró que aprobación da paso al autoritarismo.

3

• Con reforma serán imprecidentes amparos y controversias.



FOTO: ESPECIAL

• REACCIÓN. Legisladores de oposición lamentaron "muerte" de la Constitución.

340 votos a favor, 133 en contra y una abstención.

De acuerdo con el diputado Morenista Leonel Godoy, fundamentó que se "busca proporcionar certeza jurídica y claridad para reafirmar la improcedencia de los medios de control constitucional, acciones de constitucionalidad, controversias constitucionales y amparo que tengan por objeto controvertir

340

VOTOS A FAVOR, 133 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.

las adiciones o reformas a la Carta Magna".

"No hay ninguna modificación a este derecho de los estados, de los municipios, de la Federación, de los poderes, de los partidos, de los grupos parlamentarios, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Fiscalía General de la República", aclaró el legislador morenista. ●